



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 042

LONGAVI, 09 MAYO 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 2.404, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394, de fecha 24 de febrero de 2017, que modifica orden de Subrogancia del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales obran en archivo Dideco.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
PATRICIA SALVO PALMA			APORTE PARA GASTOS FUNEBRES Y ALIMENTOS.	PATRICIA SALVO PALMA, RUT N° POR UN MONTO DE \$100.000.-
MARTINA YAÑEZ SAN MARTIN			APORTE PARA GASTOS FUNEBRES.	ELBA ORREGO TORRES, RUT FUNERARIA LA PAZ DE CRISTO, POR UN MONTO DE \$100.000.-
EDUARDO ALARCON ORELLANA			APORTE PARA GASTOS FUNEBRES.	ELBA ORREGO TORRES, RUT FUNERARIA LA PAZ DE CRISTO, POR UN MONTO DE \$100.000.-

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)

Distribución:

S.González/G.Fuentealba/W.Sazo

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO